



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por la Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.*

Mediante la Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, se convocaron procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El apartado quinto.5 establece que de la parte dispositiva de la resolución que apruebe los listados definitivos de admitidos y excluidos se dará publicidad en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo expuesto,

#### **RESUELVO**

Dar publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de 10 de marzo de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por la Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

*«Primero.– Listado definitivo de participantes admitidos.*

*1. Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y de maestros, para plazas en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocados por la Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, que aparece como anexo I.*

*2. El hecho de figurar en el listado definitivo de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para la participación en los procedimientos convocados. Cuando de la documentación presentada, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la convocatoria, se desprenda que no se posee alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en dichos procedimientos.*

*Segundo.– Listado definitivo de participantes excluidos.*

*Aprobar el listado definitivo de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de la causa de exclusión, que aparece como anexo II.*

*Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.»*

Valladolid, 10 de marzo de 2023.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN*